

RESOLUCION No. 0675 DE 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de Invitación Pública No. 017 de 2022”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

1. Que, Empresas Públicas de Armenia-ESP, requiere contratar “LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECAUDO DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE VENTA DE MEDIDORES PARA DETERMINAR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA GG – 1136 DE DICIEMBRE 23 DE 2019”.
2. Que, para adelantar el proceso de selección mencionado se obtuvo autorización de la Junta Directiva en atención a la modalidad de selección, y se realizaron los correspondientes estudios previos, presupuesto oficial, plan de compras y certificado de disponibilidad presupuestal.
3. Que, el día 24 de mayo de 2022, se publicaron en la pagina oficial de la entidad www.epa.gov.co, los estudios previos y reglas de participación preliminares (proyecto de pliegos); que incluye: presupuesto oficial, cronograma y condiciones para participar en el proceso de selección que tiene por objeto “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECAUDO DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE VENTA DE MEDIDORES PARA DETERMINAR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA GG – 1136 DE DICIEMBRE 23 DE 2019”.
4. Que, dentro del cronograma del proceso de selección se estableció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de reglas de participación, esto fue a partir del 24 de mayo, y hasta el 31 de mayo de 2022.
5. Los interesados presentaron las correspondientes observaciones y la entidad dentro del término oportuno brindó respuesta a las observaciones presentadas.
6. Que mediante Resolución de Gerencia número 0569 de 2022, se dio apertura al proceso de selección identificado como invitación pública número 017 de 2022 cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE

FACTURACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECAUDO DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE VENTA DE MEDIDORES PARA DETERMINAR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA GG – 1136 DE DICIEMBRE 23 DE 2019”, documento que fue debidamente publicado en la pagina web oficial de la entidad junto con las reglas de participación definitivas del proceso de selección, así como las respuestas a las observaciones presentadas a los proyectos de reglas de participación.

7. Que dentro del cronograma del proceso se estableció el plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación definitivas, esto fue, hasta el día 07 de junio de 2022.
8. Que, conforme se planteó en el cronograma del proceso de selección el día 08 de junio de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas a las reglas de participación definitivas.
9. Que acorde con el cronograma establecido se adelantó audiencia de alcance y aclaración de reglas de participación definitivas, cuyo desarrollo consta en la correspondiente acta.
10. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma para la entrega de propuestas, se presentaron las propuestas por parte de los oferentes: HELBERT Y CIA S.A.S y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
11. Que, la entidad a través del comité evaluador realizó la correspondiente evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados con anterioridad, manifestó lo siguiente:

“Que el Comité Evaluador Jurídico verificó lo relacionado con los requisitos jurídicos habilitantes señalados en las reglas de participación, encontrando a los proponentes EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S - Habilitado Y HELBERT Y CIA S.A.S. - No Habilitado.

Que el Comité Evaluador Técnico verificó lo relacionado con la Experiencia Especifica los requisitos técnicos habilitantes señalados en las reglas de participación, encontrando los proponentes EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S HABILITADO Y HELBERT Y CIA S.A.S., NO HABILITADO.

Que el Comité Evaluador Técnico verificó lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes señalados en las reglas de participación, encontrando

los proponentes EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S Y HELBERT Y CIA S.A.S HABILITADOS.

Que los Comités Evaluadores Técnico y Financiero verificaron la oferta económica de los proponentes EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S Y HELBERT Y CIA S.A.S, presentando ambas causales de RECHAZO de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13. RECHAZO DE LA OFERTA POR ASPECTOS ECONOMICOS Y DE CALIDAD, ITEM No.2 Algún valor unitario supere el ciento por ciento (100%) de los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial estimado de las Reglas de Participación definitivas, ya que ambas superaron el presupuesto oficial estimado en los dos ítems que contempla el presupuesto.

En conclusión, conforme con el informe de evaluación, y con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas a dicho informe los proponentes EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S, y HELBERT Y CIA S.A.S, se consideran **NO HÁBILES**".

12. Que a tal informe de evaluación fue presentada observación por parte del proponente HELBERT Y CIA S.A.S.
13. Que el día 30 de junio de 2022, la entidad adelantó audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, en la cual se dio respuesta a las observaciones presentas al informe de evaluación, y se ratificó por parte del comité evaluador la calificación emitida, conforme con la cual las dos propuestas presentadas son No Hábiles.
14. Que, el comité evaluador en la referida audiencia ratifico el informe de evaluación final y recomendó al ordenador del gasto declarar **DESIERTO** el proceso de selección identificado como invitación pública número 017 de 2022, ya que los oferentes que presentaron oferta no cumplieron con las condiciones mínima habilitantes, y porque ambos se encontraban en causal de rechazo para participar dentro del proceso de selección.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el suscrito Gerente General de Empresa Públicas de Armenia EPA E.S.P,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección invitación pública No. 017 de 2022, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECAUDO DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE VENTA DE MEDIDORES PARA DETERMINAR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE

GERENCIA GG – 1136 DE DICIEMBRE 23 DE 2019”, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión fue notificada por estrados en la audiencia de adjudicación que fue celebrada el día 30 de junio de 2022.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página oficial de la entidad www.epa.gov.co.

ARTICULO CUARTO: En contra de la presente resolución procede recurso de reposición el cual será resuelto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

Dada en Armenia, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

ORIGINAL FIRMADO
JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

Proyecto: Juan Carlos Alfaro García
Abogado Asesor Externo
Vo Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina
Director Jurídico y Secretario General